



Boletín Oficial de la Provincia



Sección del Boletín Oficial de Aragón
DIPUTACIÓN DE HUESCA

Precio: 90 pesetas

MARTES, 31 DE OCTUBRE DE 2000

Núm. 251

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN HUESCA

5832

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que se han resuelto los recursos que habían interpuesto con el resultado que también se indica, pudiendo los interesados recibir la resolución y consultar el expediente en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente con arreglo a lo dispuesto en los artículos 66 y 74 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder Judicial y 57 de la Ley 38/1988, de 28 de Diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	TIPO DE RECURSO	RESOLUCION RECURSO
368/00	Iván Loscos Sánchez	Fraga (Huesca)	Ordinario	Desestimado
482/00	Angel Garcés Barón	Barbastro (Huesca)	Ordinario	Desestimado
881/00	Miguel Luri Martínez de Espronceda	Mendavia (Navarra)	Ordinario	Desestimado

Huesca, 20 de octubre de 2000.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Angel Manuel Fernández Vidal.

5833

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que esta Subdelegación del Gobierno les ha instruido el pertinente expediente sancionador, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales de la referida resolución, que podrá ser consultada en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13.2 y 16.1 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por R.D. 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, puedan formular las alegaciones que estimen convenientes a su defensa y, en su caso, recusar a la Instructora del expediente en la forma prevista en los artículos 28 y 29 de la mencionada Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCION
1281/00	José A. Palacio Sampallo	Zaragoza	Art. 26 i) Ley Orgánica 1/92
1293/00	Ignacio Gómez Llana	Galapagar (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92
1317/00	Iñaki Zubillaga Pérez	Valle de Hecho (Huesca)	Art. 26 h) Ley Orgánica 1/92
1329/00	Javier González Montes	Binéfar (Huesca)	Art. 26 d) Ley Orgánica 1/92
1341/00	Gemma Velez Ruíz	Binéfar (Huesca)	Art. 23 i) Ley Orgánica 1/92
1354/00	Jaime Mariñosa Iglesias	Binéfar (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92

Huesca, 20 de octubre de 2000.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Angel Manuel Fernández Vidal.

5834

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución,

en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE nº 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
616/00	Alberto Arcas Mur	Barbastro (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
700/00	Aritz Errazquin Múgica	Irún (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
703/00	Javier Cabañas Lerín	Coslada (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
907/00	Alejandro Alvarez Alvarez	Grado (Asturias)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	75.000 Pts.
969/00	Josep Mª Vidal Alsina	Sant Pere de Ribes (Barcelona)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	100.000 Pts.
1016/00	Angel L. Salinas de La Fuente	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.

Huesca, 20 de octubre de 2000.- LA INSTRUCTORA, Mª Dolores Aliaga Rabinal.

5835

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de Enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por este Centro les ha sido impuesta la sanción, que también se detalla, al igual que la infracción imputada y los datos principales del expediente tramitado, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno, así como la resolución en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

La indicada resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y 114 de la indicada Ley, podrán interponer ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior el pertinente recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de esta publicación.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberán hacer efectiva la multa impuesta en el plazo anteriormente citado.

Nº EXPTE.	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN IMPUESTA
272/00	Germán Blanco Marcos	Bilbao	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92 y Art.4.1 f) Reglto. Armas	50.005 Pts.
388/00	David Ortíz Templado	Irún (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
391/00	Esther de La Cruz Pontuvianne	Manzanares del Real (Madrid)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
401/00	Mikel Sáez Castro	Lasarte-Oria (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
479/00	Rubén Bruno Mur	Sesue (Huesca)	Art. 23 h) Ley Orgánica 1/92 y Art. 23 h)	15.000 Pts.
506/00	José Venegas Barreto	San Sebastián (Guipúzcoa)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
509/00	Sergio Fandos Alastruey	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
529/00	Roberto J. Cosculluela Trullenque	Ejea de Los Caballeros (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	150.000 Pts.
590/00	Manuel García Roa	Santa Coloma de Gramanet (Barcelona)	Art. 23 a) Ley Orgánica 1/92 y Art.4.1 h) Reglto. Armas	25.000 Pts.
712/00	Domingo J. Martínez Martín	Escatrón (Zaragoza)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	75.000 Pts.
812/00	Gilot Fabien Agnis Sebastien	Abizanda (Huesca)	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
823/00	Ignacio A. Rodríguez Sabadell	Madrid	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
843/00	Jesús Bellón Fernández	Lleida	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	50.005 Pts.
910/00	Héctor Chulia Sánchez	Huesca	Art. 25.1 Ley Orgánica 1/92	75.000 Pts.

Huesca, 20 de Octubre de 2000.- EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Angel Manuel Fernández.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE HUESCA

5872

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de

Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Huesca, 20 de octubre de 2000.- El jefe de la Unidad Sanciones, E. Santamaria Molina.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
220043506681	M EL MADINI	X2638896Z	LA MOJONERA	29.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043493730	J ARENAS	46760801	ALELLA	01.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043499810	MALLORCA TRADING S A	A07226400	BARCELONA	11.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043497254	A PAREDES	B 047639	BARCELONA	20.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043492554	M VALIENTE	46814307	S FELIU DE LLOB	28.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220402151905	S PARRA	39027482	SABADELL	16.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
220402160748	R MARTIN	14943799	LEIOA	24.06.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
220043478156	C RUBIO GARCIA GREGORIO JUA	G09214065	VILVIESTRE DEL PINAR	13.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043493534	P SANCHEZ	30793430	CEUTA	28.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043478065	WELTERS CASTELLON S L	B12233334	CASTELLON PLANA	30.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220402166908	F YUBERO	03072780	MARCHAMALO	02.09.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
220043434360	J SALVADOR	52129773	BOLTAÑA	10.09.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
220043480904	SERVI BAROS SL	B22199194	CANFRANC	06.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043495970	M TALERÓ	18031703	FRAGA	08.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043488137	ALMENDRAS PIRENAICAS ASCAS	B22036099	ANIES	07.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043489294	ARIDOS BOIRIA SL	B22103584	PERALTA ALCOFEA	16.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043496365	J BORRAS	40800120	LLEIDA	02.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043505627	CAPITANO SA	A78359056	LAS ROZAS DE MADRID	28.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043476640	A PEREZ	33433609	HUARTE	07.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043488472	S LABORDA	17726456	CALAMOCHA	26.07.2000	15.500	93,16		RD 13/92	010.5
220043591921	FUTURAUTO XXI SL UNIPERSON	B38555181	GRANADILLA	22.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	061.4
220043493959	HEDIAZ S L AUTOCARES	B50181957	ZARAGOZA	08.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043517848	SERGRASI S L	B50562370	ZARAGOZA	04.09.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043502134	ESTRUCTURAS HUESCA S L	B50593581	ZARAGOZA	10.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043496353	S KHALDI	X1349213X	ZARAGOZA	02.07.2000	26.000	156,26		RD 13/92	052.

5873

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Huesca, 20 de octubre de 2000.- El jefe de la Unidad Sanciones, E. Santamaria Molina.

ARTº= Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP =Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
220043517058	M BENDAOU	X2417442G	VICAR	13.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
220402161054	J GAMEZ	39043538	BADIA DEL VALLES	06.07.2000	26.000	156,26		RD 13/92	052.
220043440566	TRANSCISTER SCCL	F61005120	BARCELONA	29.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
220402162836	C ROYUELA	17848412	BARCELONA	26.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
220043501970	A BETES	35025322	BARCELONA	30.07.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
220402173111	M LARA	36987768	BARCELONA	08.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
220402156228	J GARCIA	37659864	BARCELONA	22.05.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
220402146442	E TORRES	37727955	BARCELONA	14.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
220043495956	L ARRECHEA	46139635	BARCELONA	08.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
220402162484	J PLA	46225941	BARCELONA	20.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
220043422680	M MARTINEZ	52172015	CASTELLBISBAL	22.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
220043499263	A SERRA	39296140	MANRESA	05.07.2000	16.000	96,16		RD 13/92	094.1
220043423829	ESVENO TRANSPORTES SL	B61111217	S PERPETUA DE MOGODA	04.06.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	062.1
220402160037	V ESCRIBANO	39024943	SABADELL	19.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
220043510301	J OTAOLA	30635498	BILBAO	08.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	084.1
220043476408	A MENCIA	16051888	LAS ARENAS	06.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
220402160797	J OLARRA	72388850	PORTUGALETE	25.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
220043508677	B RUA	53302839	A CORUÑA	10.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
220402162563	A VALLEJO	32846254	SAN FERNANDO	22.07.2000	26.000	156,26		RD 13/92	052.
220043482081	M GEIJO	50417044	CUENCA	25.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	087.1
220402163919	M FURTIA	40341441	ANGLES	09.08.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
220402165450	J STACHON	X2164415T	FIGUERAS	28.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
220043415389	L AURORA	40299470	GIRONA	14.05.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043508185	J STACHON	X2164415T	FIGUERES	28.08.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
220043474175	D GONZALEZ	40330798	VILOBI D ONYAR	02.07.2000	15.000	90,15		RD 13/92	117.1
220043502146	J JUSTE	18001792	AINSA	10.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA		SUSP.	PRECEPTO	ARTº
					PESETAS	EUROS			
220043346860	A CIA ARAGONESA DE SERVICIOS	B22155733	BARBASTRO	07.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	062.1
220043478703	J COR	18024506	BERBEGAL	10.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043443920	K MAZOUZ	X1668893J	FRAGA	02.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
220043472142	ALTERNATIVA VERDE SL	B22208482	HUESCA	26.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043488885	F GELLA	18021595	HUESCA	06.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
220043513958	E GRASA	18028775	HUESCA	10.08.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
220402157403	Y PERIZ	18037991	MONZON	12.07.2000	50.000	300,51	1	RD 13/92	050.
220043523381	J ALONSO	51643069	MONZON	03.08.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220402158766	S MARTINEZ	73191358	MONZON	22.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
220043500812	ARIDOS BOIRIA SL	B22103584	PERALTA ALCOFEA	06.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043511949	G MORENO	78086940	BALAGUER	15.08.2000	50.000	300,51 2		RD 13/92	020.1
220043506802	M BOURAS	X2693109Q	GRANJA DE ESCARPE	29.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
220043505743	A BOKABOUS	X2320742L	JUNCOSA	30.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
220043477700	S RAMIREZ SERRATA	X2132187H	LLEIDA	02.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
220402161200	J HERNANDEZ	40853846	LLEIDA	06.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
220402160864	J CHIC	40886390	LLEIDA	25.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
220043494216	A ARANEGA	43712328	LLEIDA	04.07.2000	16.000	96,16		RD 13/92	084.1
220043495920	A BORRAS	43738798	LLEIDA	02.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	084.1
220043428270	A OLIVER	47679631	LLEIDA	20.04.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
220402158882	J GUERRERO	78056461	TARREGA	03.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
220043437737	A GARCIA	09714635	LEON	20.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220402159291	M MARTINEZ	01361091	LAS ROZAS DE MADRID	20.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
220402140865	A FRAGOSO	51440592	LAS ROZAS DE MADRID	02.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
220043474930	A PROVENCIO	00670213	MADRID	07.07.2000	25.000	150,25		RD 13/92	087.1
220402158961	A MALDONADO	00811090	MADRID	03.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
220402147410	C MUÑOZ	06562656	MADRID	17.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
220043496286	J PINILLOS	50821238	MADRID	28.06.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
220043437142	D HERNANDEZ	51610499	MADRID	21.05.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043514628	I FERNANDEZ	74721664	MAJADAHONDA	10.08.2000	16.000	96,16		RD 13/92	101.1
220043507326	M CHIGUER	X1280764D	SAN MARTIN DE VEGA	26.07.2000	50.000	300,51		RDL 339/90	060.1
220043503217	E NOUREDDINE	X2123962G	LOS DOLORES CARTAG	16.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043489890	M REVILLA	72779068	BERRIOPLANO	11.08.2000	50.000	300,51 1		RD 13/92	087.1
220402166702	R CORTES	39833313	BARAÑAIN	01.09.2000	40.000	240,40		RD 13/92	048.
220402173044	J ARRINDA	15373383	EULATE	07.08.2000	40.000	240,40		RD 13/92	050.
220402159023	J LARAURI	15680340	PAMPLONA	15.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
220043520434	G DE LA SERNA	15788104	PAMPLONA	19.08.2000	50.000	300,51 2		RD 13/92	020.1
220402163853	G ROCAMADOR	15799054	PAMPLONA	09.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
220402173032	V FERRERO	25082893	PAMPLONA	07.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
220402150135	J HEDO	18209048	MENDILLORRI	01.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	050.
220043510763	M RIPOLL	07833115	SALAMANCA	05.08.2000	25.000	150,25		RD 13/92	102.1
220043498301	A PAREJO	27315376	SEVILLA	03.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	060.1
220043475428	F CONDE	15969066	BEASAIN	17.06.2000	25.000	150,25		RD 13/92	003.1
220402160293	M GALAN	16291696	MONDRAGON	22.06.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
220043481179	J TORRES	34100553	USURBIL	09.07.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220043424597	R DELGADO	39679458	CONSTANTI	29.04.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220043494241	C GARCIA	20379891	MASLLORENC	06.07.2000	15.500	93,16		RDL 339/90	061.1
220402111063	A SISQUES	43685467	MAS DE LAS MATAS	19.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
220043509839	O LLORENS	20821955	CARCAIXENT	06.08.2000	50.000	300,51	2	RD 13/92	020.1
220043492487	ACABADOS TAYFER SL	B96401161	GANDIA	21.06.2000	25.000	150,25		RDL 339/90	061.3
220402130598	N CASTEDO	09255355	VALLADOLID	29.02.2000	20.000	120,20		RD 13/92	052.
220402159540	J DIEZ	09280105	VALLADOLID	19.06.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
220402170316	M GASCON	17871947	ILLUECA	23.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
220402172672	L VELA	17747004	ZARAGOZA	27.08.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
220402165461	M ORTIN	17831018	ZARAGOZA	28.08.2000	30.000	180,30		RD 13/92	050.
220043517046	F MORAL	17833743	ZARAGOZA	13.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1
220402146533	A GAZO	25133695	ZARAGOZA	18.07.2000	20.000	120,20		RD 13/92	048.
220402146879	P COMERAS	25465523	ZARAGOZA	30.07.2000	30.000	180,30		RD 13/92	048.
220043482070	D RUIZ	29110272	ZARAGOZA	20.08.2000	75.000	450,76	3	RD 13/92	020.1

DIPUTACION GENERAL DE ARAGON

SERVICIO PROVINCIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DESARROLLO HUESCA

2032

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA EXPEDIENTE AT-137/1999

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo, a petición de EDAR-BARBASTRO UTE, con domicilio en Camino de la Boquera, s/n de BARBASTRO, solicitando autorización para el establecimiento de Línea subterránea de 25 kV y C.T. 160 kVA para estación de bombeo EDAR-BARBASTRO y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN a EDAR-BARBASTRO UTE la instalación eléctrica emplazada en BARBASTRO, cuyas características son las que a continuación se citan:

Línea subterránea M.T., de kV, con origen en C.T. Av. del Cinca de ENHER y final en C.T. Estación bombeo, de 0,35 km de longitud, conductores AL-240.

C.T. ESTACION DE BOMBEO, de tipo interior en edificio prefabricado, con 1 transformador, de 160 kVA de potencia.

Finalidad de la instalación: Suministro a estación de bombeo EDAR en BARBASTRO.

La presente autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de las instalaciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Desarrollo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 7 de abril de 2000.- EL DIRECTOR DEL SERVICIO PROVINCIAL, Tomás Peñuelas Ruiz.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO
SUBDIRECCION PROVINCIAL DE BIENESTAR SOCIAL Y TRABAJO DE HUESCA

5864

Vista el Acta de fecha 4.10.2000 suscrita por los integrantes de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la actividad de derivados del cemento para la provincia de Huesca que en cumplimiento de lo establecido en el art. 21 del vigente convenio colectivo, aprueba el calendario laboral para el año 2001, este Servicio de Relaciones Laborales de la Dirección General de Trabajo del Departamento de Economía, Hacienda y Empleo,

ACUERDA:

1.- Ordenar la inscripción del acta de la Comisión Paritaria de fecha 4.10.2000 en el Registro de Convenios de este Servicio.

2.- Disponer la publicación del acta de la citada Comisión, en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Huesca, 18 de octubre de 2000.- El jefe de Servicio de Relaciones Laborales, José Luis Costea España.

ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA ACTIVIDAD DE DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE HUESCA, DE 4 DE OCTUBRE DE 2000.

ASISTENTES:

POR LA REPRESENTACION EMPRESARIAL: DÑA. ARANTXA VALDIVIELSO MOREU, D. FRANCISCO BERNAD ALEJOS-PITA.

REPRESENTADOS: D. ANGEL ALGUETA LAPLAZA, D. RICARDO GIRAL RUBIELLA.

POR EL SINDICATO CC.OO.: D. TOMÁS CAPADOCIA DURÁN, D. JOSÉ BELLOSTA ZAMORA.

POR EL SINDICATO U.G.T.: D. JUAN CARLOS BERNUÉS PÉREZ, D. ANTONIO RODELLAR PORTA.

En la ciudad de Huesca, en los locales de la Asociación de Empresarios de Derivados del Cemento de la provincia de Huesca, sitios en la Plaza Luis López Allué n 3, 3º, siendo las doce horas treinta minutos del día cuatro de octubre del año dos mil, se reúne la Comisión Paritaria de interpretación del Convenio Colectivo de Trabajo de la actividad de Derivados del Cemento de la Provincia de Huesca, compuesta por las personas arriba reseñadas, que comparecen en su calidad de representantes de la ASOCIA-

CIÓN PROVINCIAL DE DERIVADOS DEL CEMENTO y de los trabajadores representados por MCA-UGT y FECOMA-CC.OO, actuando en funciones de Secretario D. Francisco Bernad Alejos-Pita.

Abierta la sesión, ambas partes se reconocen representatividad y legitimación suficientes para que los acuerdos que se adopten tengan eficacia general dentro del ámbito de aplicación del Convenio. Con ese objeto, declaran válidamente constituida la comisión negociadora del Convenio y adoptan por unanimidad los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el calendario provincial para el año 2001, a cuyo efecto se da una nueva redacción del artículo 21 del Convenio Provincial, que entrará en vigor el día 1 de enero de 2001:

ARTÍCULO 21º.- CALENDARIO PROVINCIAL.- En el primer trimestre del año natural las empresas negociarán el calendario laboral para cada centro de trabajo. Con carácter supletorio y obligatorio para todos aquellos centros de trabajo en los que no se elabore un calendario propio, se considerarán festivos los días señalados en el convenio provincial.

Durante el año 2001, con ese carácter supletorio, a los efectos de alcanzar en cómputo anual una jornada efectiva de 1.760 horas o 220 días laborales, se considerarán festivos los días: 19 de marzo, 16 y 30 de abril, 2 de noviembre, 7, 24 y 31 de diciembre. Sin perjuicio de las modificaciones a que haya lugar en el caso de que en la negociación de ámbito nacional se establezca otra jornada anual para el año 2001.

2º.- Remitir la presente acta y sus anexos junto con la demás documentación requerida por el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, al Servicio Provincial de Huesca del Departamento de Economía, Función Pública y Empleo de la Diputación General de Aragón, para su registro, depósito y remisión al Boletín Oficial de la Provincia a efectos de su publicación, siendo autorizado para ello por unanimidad D. José Bellosta Zamora.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levanta la reunión, siendo las doce cuarenta y cinco horas del día expresado, firmando la presente acta en prueba de conformidad todos los presentes.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL, varias firmas ilegibles.

REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, varias firmas ilegibles.

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO COMISARIA DE AGUAS

5244

NOTA-ANUNCIO

Joaquín Ballarín Pons ha solicitado autorización para realizar una corta de chopos en terrenos de dominio público cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Paraje: Riberal.

Municipio: Montanuy (Huesca).

Río: Baliera.

Volumen de la corta: 130 m3 (65 en dominio público).

Carácter de la corta: Explotación maderera.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 72.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico se advierte la posibilidad de presentar peticiones en competencia e incompatibilidades con esta solicitud.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia o de fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro -paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza-, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 4 de septiembre de 2000.- El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCION PROVINCIAL DE HUESCA
UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 22/02**

MONZON

5875

**CEDULA DE CITACION A EFECTOS DE
NOTIFICACION**

LA RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 22/02 EN MONZON.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio número 22 02 9601290 seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra ANTONIO BARO PERNA, con DNI/CIF 18.025.680-M se ha intentado la notificación al INTERESADO de un REQUERIMIENTO a efectos de notificación sin que haya podido practicarse la misma.

El presente anuncio servirá de CITACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al INTERESADO advirtiéndole para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara número 5 de MONZON, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido OCHO DIAS desde su publicación sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24).

Monzón, 18 de octubre de 2000.- La recaudadora ejecutiva, Elena Ribasés García.

5874

**CEDULA DE CITACION A EFECTOS DE
NOTIFICACION**

LA RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 22/02 EN MONZON.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio número 22 02 9600905 seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra JUAN LUIS DOVAL SUAREZ, con DNI/CIF 32.748.244-Q se ha intentado la notificación al INTERESADO de un REQUERIMIENTO a efectos de notificación sin que haya podido practicarse la misma.

El presente anuncio servirá de CITACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al INTERESADO advirtiéndole para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara número 5 de MONZON, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido OCHO DIAS desde su publicación sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24).

Monzón, 18 de octubre de 2000.- La recaudadora ejecutiva, Elena Ribasés García.

5876

**CEDULA DE CITACION A EFECTOS DE
NOTIFICACION**

LA RECAUDADORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL NUMERO 22/02 EN MONZON.

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio número 22 02 9600996 seguido en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra DIEGO MUÑOZ GOMEZ, con DNI/CIF 25.542.533-K se ha intentado la notificación al INTERESADO de un REQUERIMIENTO a efectos de notificación sin que haya podido practicarse la misma.

El presente anuncio servirá de CITACION EN FORMA y demás efectos pertinentes al INTERESADO advirtiéndole para que comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en la calle Santa Bárbara número 5 de MONZON, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. Transcurrido OCHO DIAS desde su publicación sin personarse los interesados, se les tendrá por notificados de la citada diligencia y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995 de 6 de octubre de 1995 (B.O.E. del 24).

Monzón, 18 de octubre de 2000.- La recaudadora ejecutiva, Elena Ribasés García.

**INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL DE HUESCA**

5877

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Relación de expedientes de Actas de Infracción a normas de Orden Social y de Actas de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social, instruidos a los titulares que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artc. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-1992, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ Santo Grial, 2-3º.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACION formulando escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artc. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5n.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

En cuanto a las ACTAS DE INFRACCION, en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente al de la notificación puede presentar escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo (BOE de 3 de Junio) para su posterior resolución por el órgano administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, y artículo 4 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo.

ACTAS DE LIQUIDACION

No ACTA	TITULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
1572/2000	EDUARDO RUIZ ZMURA	Camila Gracia, 1	HUESCA	67.696 pts.
1644/2000	EDUARDO RUIZ ZMURA	Camila Gracia, 1	HUESCA	421.973 pts.

Y para que sirva de notificación y citación a las Empresas mencionadas, que no han podido ser notificadas por otros medios, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, Juan A. de Andrés Rodríguez.

5878

CEDULA DE NOTIFICACION Y CITACION

Relación de expedientes de Actas de Infracción a normas de Orden Social y de Actas de Liquidación de cuotas a la Seguridad Social, instruidos a los titulares que a continuación se mencionan y que no han podido ser notificados a pesar de haberse procedido mediante notificación personal a través de Correos. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en el artc. 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26-11-1992, se procede a la Notificación de dichas actas, que pueden ser examinadas por los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Huesca, situada en la C/ Sto Grial, 2-3o.

Se hace expresa advertencia de que en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES puede impugnarse las ACTAS DE LIQUIDACION formulando escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artc. 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5n.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

En cuanto a las ACTAS DE INFRACCION, en el PLAZO DE QUINCE DIAS HABILES desde el siguiente al de la notificación puede presentar escrito de alegaciones ante el Jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo (BOE de 3 de Junio) para su posterior resolución por el órgano administrativo competente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 8/88 de 7 de Abril, y artículo 4 del Real Decreto 928/98, de 14 de Mayo.

ACTAS DE LIQUIDACION

No ACTA	TITULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
114/2000	JUAN FRANCISCO OLLES LABORDA	C/ San Jorge, 45, 5º A	HUESCA	144.168 pts.

ACTAS DE INFRACCION

No ACTA	TITULAR	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE
172/2000	JUAN FRANCISCO OLLES LABORDA	C/ San Jorge, 45, 5º A	HUESCA	50.001 pts.

Y para que sirva de notificación y citación a las Empresas mencionadas, que no han podido ser notificadas por otros medios, se publica el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El jefe de la Inspección Prov. de Trabajo y Seguridad Social, Juan A. de Andrés Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL

NUMERO CINCO

ZARAGOZA

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

5880

Don Miguel Angel Esteras Pérez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número cinco de Zaragoza, Hago Saber:

Que en el procedimiento ejecución 251/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Luis Lozano Castillo contra la empresa Río Ara Ferrería y Materiales de Construcción S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dispongo:

Despachar la ejecución solicitada por Luis Lozano Castillo contra Río Ara Ferretería y Materiales de Construcción S.L., por importe de 446.982 pesetas de principal, más 27.000 pesetas de intereses provisionales y otras 44.000 pesetas que se fijan provisionalmente para costas.

Procedase al embargo de bienes de la ejecutada suficientes para cubrir las responsabilidades antedichas.

Requírase a la parte ejecutante para que ponga en conocimiento de este Juzgado si conoce la existencia de bienes embargables propiedad de la deudora.

Líbrense despachos a los pertinentes organismos y registros públicos a fin de que faciliten a este Juzgado la relación de todos los bienes o derechos del deudor de los que tengan constancia.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la L.P.L.).

Conforme:

El magistrado juez.- El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Río Ara Ferretería y Materiales de Construcción S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Huesca. En Zaragoza a diecisiete de octubre de dos mil.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El secretario judicial (ilegible).

ADMINISTRACION LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

5933

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día veintiséis de octubre de dos mil, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar el proyecto de convenio de planeamiento y gestión para el Polígono 24-II, cuyo texto literal es el que a continuación se transcribe.

“CONVENIO URBANÍSTICO DE PLANEAMIENTO Y GESTIÓN EN TERRENOS SITOS EN POLÍGONO 24 II CLASIFICADOS COMO SUELO URBANO EN EL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE HUESCA.

En Huesca a de octubre de dos mil.

REUNIDOS:

De una parte, D. FERNANDO ELBOJ BROTO Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesca, asistido del Sr. Secretario General D. JESÚS COLÁS TENAS

Y de la otra parte, D. ÁNGEL GONZÁLEZ GARCÍA, D. ANTONIO PORTA LABATA, y D. MARINO LÓPEZ SANAGUSTÍN, titulares de los D.N.I. 12.185.752-P nº 17.876.280-J y 17.928.890-E, respectivamente, como representantes de las entidades CONGREGACIÓN EN ESPAÑA-PROVINCIA RELIGIOSA DE ESPAÑA DE CLÉRIGOS DE SANVIATOR, OBRAS RURALES Y ÚRBANAS, S.A. (ORUSA), y MARINO LÓPEZ XXI S.L., inscrita en el registro de Entidades Religiosas con el número 853 de la sección especial grupo B y con C.I.F. nº A-25006263 y nº B-22004113, respectivamente

y domicilio en Madrid, C/ Enrique Fuentes nº 10, y en Huesca, c/ Coso Alto nº 5, 1º Izquierda y Plaza Unidad Nacional 7, Principal, asimismo respectivamente. Actúan en su calidad de apoderados con facultades que manifiestan bastantes, para este acto, al día de hoy.

Se aportan los títulos de dominio correspondientes a los terrenos objeto de la unidad de ejecución de este convenio.

EXPONEN

Que el presente Convenio tiene como objeto articular un instrumento de colaboración entre el Ayuntamiento de Huesca y los propietarios de los terrenos clasificados como urbanos en el Plan General de la Ciudad, sitos en el Polígono 24 y cuya delimitación de la Unidad de Ejecución se hará en la modificación aislada del planeamiento que en este Convenio se prevé, denominándose Polígono 24-II.

El presente Convenio se califica como de planeamiento y gestión, ya que su contenido comparte la naturaleza jurídica de ambos, y se establece de acuerdo con las siguientes bases:

PRIMERA.- El Convenio establece las condiciones en que el Ayuntamiento, con la colaboración de la iniciativa privada, formulará los instrumentos de modificación del planeamiento y su tramitación de oficio.

SEGUNDA.- El convenio señala las condiciones, forma y cuantía, en la que se vincula el suelo reordenado a la gestión urbanística, estableciendo las obligaciones y distribuyendo los beneficios y las cargas derivadas del planeamiento.

TERCERA.- El Convenio establece determinados plazos que tratan de impulsar la rápida tramitación de los instrumentos de ordenación, así como de la ejecución del proceso urbanizador y constructivo.

CUARTA.- Propone el nombramiento de dos personas, una por parte del Ayuntamiento y otra por parte de los propietarios de los terrenos, que constituirían la Comisión de seguimiento del cumplimiento del Convenio.

QUINTA.- El instrumento de modificación del planeamiento actual se articula como modificación aislada, consensuada, a integrar como planeamiento recogido en el proyecto de Revisión del Plan General de Huesca.

SEXTA.- El convenio establece que el deber legal de cesión del aprovechamiento urbanístico correspondiente al Ayuntamiento de Huesca, se cumplirá mediante el pago de la cantidad sustitoria en metálico del mismo, debidamente valorado.

En capítulo económico aparte se establece, con carácter voluntario aceptado por los propietarios de los terrenos, una aportación económica valorando el coste de oportunidad de la operación, el establecimiento del régimen libre para el aprovechamiento residencial y la participación en las plusvalías que genera esta actuación municipal.

SÉPTIMA.- El presente Convenio pretende, además, alcanzar pactos que resuelvan otras necesidades, a saber:

La colaboración económica en la reforma de la línea de alta tensión que transcurre por la zona de influencia junto con el resto de actuaciones y con el Ayuntamiento; y la solución a los vertidos tanto los propios de la unidad de ejecución que se delimitará (Polígono 24-II) como parte de los del polígono 24 – I y, en la forma que se dice en los acuerdos de este convenio.

El interés municipal que permita establecer con esta sola operación la construcción mínima anual de setenta viviendas en régimen libre.

En base a todo lo expuesto las partes

ACUERDAN:

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Ámbito del Convenio

El presente Convenio es de aplicación sobre el ámbito de las superficies que aparecen delimitadas en el plano adjunto, -que acompaña a este texto como parte inseparable del mismo-.

SEGUNDA.- Objeto del Convenio.

Es objeto del presente Convenio el establecimiento de las condiciones en que se va a llevar a cabo la alteración de la ordenación urbanística, actualmente en vigor en el suelo urbano que constituye el Polígono 24 II del P.G.O.U. de Huesca, así como las de gestión y ejecución posteriores.

TERCERA.- Delimitación de la Unidad de Ejecución para la gestión del planeamiento modificado. Clasificación como Suelo Urbano No Consolidado.

El suelo que es objeto de este Convenio se constituye en una Unidad de Ejecución denominada Polígono 24 II, estando clasificado por el actual Plan General como urbano, y de conformidad con su naturaleza jurídica como urbano no consolidado.

CUARTA.- Obligaciones municipales sobre la formulación de la Modificación Aislada en el Polígono 24 II.

1.- El Ayuntamiento formulará el Proyecto de Modificación Aislada del Plan General y procederá a tramitarlo de oficio y a su iniciativa hasta alcanzar su aprobación definitiva, una vez presentada por los propietarios la documentación necesaria para ello, a efectos de la iniciativa pública del planeamiento.

2.- La redacción se llevará a cabo por técnicos nombrados y financiados por los propietarios de los terrenos afectados, supervisados por los Técnicos Municipales, a efectos de la iniciativa pública del planeamiento.

3.- El Proyecto de Modificación contendrá la delimitación de la Unidad de Ejecución según el plano adjunto, concretándose la superficie en cuarenta y dos mil trescientos ochenta y dos metros cuadrados (42.382 m²).

4.- El contenido técnico del Proyecto desde el aspecto de ordenación urbanística alcanza un nivel de determinaciones y un grado de precisión suficiente para que su gestión posterior sea desarrollada directamente mediante la correspondiente reparcelación voluntaria, y, en su caso, sea necesario, como planeamiento diferido, como máximo, un Estudio de Detalle que no podrá alterar ni la edificabilidad, ni el número máximo de viviendas, ni los viales, ni los espacios públicos, de la unidad de ejecución del total ámbito.

5.- El Ayuntamiento de Huesca llevará las tuberías de suministro de agua potable necesarias a la calle colindante con éste polígono que la separa del polígono 24-I, con el fin de que la Unidad de Ejecución objeto de este convenio pueda efectuar las conexiones precisas sin coste alguno para la misma.

6.- El aprovechamiento objetivo de la Unidad se fija en treinta y cinco mil trescientos once metros cuadrados (35.311.- m²) edificables como máximo, es decir un índice de edificabilidad de 0,833 m²/m², siendo la totalidad de los gastos de urbanización a cargo de los propietarios quienes aportarán los medios económicos necesarios en proporción a la superficie que aportan al proceso reparcelatorio. El señalado aprovechamiento se promoverá, en cuanto al residencial, en régimen libre, cuantificándose en un máximo de trescientas dieciocho viviendas.

Este aprovechamiento, queda referido a la superficie mencionada en el punto anterior de este convenio, quedando a resultas del plano topográfico en que se refleje la superficie real de la

unidad de ejecución que nos ocupa el mismo. Es decir, en el supuesto de que la superficie de la unidad de ejecución sea inferior, el índice de edificabilidad no superará el mencionado de 0,833 m²/m², rebajándose la superficie edificable y el número total de viviendas en la parte proporcional que corresponda y en el caso de que la superficie de la Unidad de Ejecución sea mayor, la superficie edificable será de 35.311 m² y el índice de edificabilidad el resultante, el número de viviendas en ningún caso superará las trescientas dieciocho.

QUINTA.- Deberes de los Propietarios.

1.- En primer término los correspondientes a los señalados en el artículo 18 de la Ley Urbanística (Ley 5/1999). Y ello con arreglo a las siguientes particularidades:

La distribución de los beneficios y cargas se realizará bajo el Sistema de Compensación, tramitándose, por el procedimiento conjunto, la Reparcelación Voluntaria y el Proyecto de Urbanización.

Costear y ejecutar en los plazos a fijar en el planeamiento (Plan de Etapas) de la totalidad de las obras de urbanización de la unidad de ejecución, incluidas las obras de conexión de los sistemas generales o de ampliación o refuerzo de los mismos; la reinstalación de la línea de alta tensión en la cuantía correspondiente al tramo que discurre por el ámbito de la unidad de ejecución y la participación en la solución de los vertidos de esta unidad de ejecución, polígono 24 – II, según el trazado que se indica en el plano adjunto, solución que formará parte del proyecto de urbanización como obra a realizar por los propietarios de la unidad de ejecución en su totalidad y entregada al Ayuntamiento de Huesca en las mismas condiciones que el resto de las obras contenidas en el proyecto de urbanización. El Ayuntamiento de Huesca podrá conectar, sin coste alguno, los vertidos que estime oportuno procedentes del polígono 24 – I, así como autorizar, una vez recibida la obra por el ayuntamiento de Huesca, los vertidos a este colector de otras partes de la ciudad por el que transcurra.

Ceder gratuitamente al Ayuntamiento los terrenos destinados a dotaciones locales y sistemas generales incluidos en la unidad de ejecución o adscritos a la misma, que se concretan en un total de quince mil doscientos cuatro con veinticuatro metros cuadrados (15.204,24m²) de terrenos destinados a zona verde y espacios libres de uso y dominio público, que cubren las previsiones de mayores espacios verdes y libres correspondientes a los incrementos de aprovechamiento residencial, y a las necesidades de la nueva ordenación.

Abonar en metálico la cantidad al Ayuntamiento de Huesca correspondiente a la sustitución económica del 10% del aprovechamiento medio de la unidad de ejecución que corresponde a este Ayuntamiento, por un importe de ciento veinticinco millones trescientas ochenta y siete mil ciento cincuenta pesetas (125.387.150 ptas.). La forma de pago de esta sustitución económica será en la forma y plazo que se dice en el punto siguiente.

2.- La aportación al Ayuntamiento de Huesca de ciento cuarenta y cinco millones de pesetas (145.000.000ptas.) por la participación en las plusvalías por esta actuación urbanística. Esta cuantía y la reflejada anteriormente en el punto uno párrafo cuatro de esta cláusula quinta deberán hacerla efectiva los propietarios en un plazo máximo de treinta días a partir de la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación Aislada del Plan General en el Polígono 24 II, en cuanto a un cincuenta por ciento, e idéntica cantidad y plazo respecto de la aprobación definitiva del Proyecto reparcelatorio y Proyecto de Urbanización en el trámite del procedimiento conjunto. La cantidad se entregará en el plazo señalado, sin posibilidad de cubrirla mediante aval bancario o fórmula similar.

3.- En caso de incumplimiento de los plazos citados en el punto anterior o en el caso de que por causas imputables a los titulares de los terrenos no fuera posible la aprobación del proyecto de reparcelación y urbanización y sin perjuicio de la resolución del convenio, de los daños y perjuicios que pueda exigir el Ayuntamiento de Huesca y de las derivaciones urbanísticas que de la ley se derivan, la cantidad que corresponde a este segundo plazo generará el interés legal del dinero, incrementado en 1,5 puntos a partir del sexto mes vencido de la aprobación definitiva del Plan General.

En el supuesto de que transcurrido el plazo para ingresar en las arcas municipales la cantidad correspondiente al 50% que debe hacerse efectiva una vez aprobada la modificación aislada del Plan General en el Polígono 24-II en el plazo de un mes, y sin perjuicio de lo dicho en la cláusula anterior sobre resolución del convenio, daños y perjuicios y de las derivaciones urbanísticas que de la ley se derivan, generará el interés legal del dinero incrementado en 1,5 puntos.

4.- Don Antonio Porta Labata, autoriza a este Ayuntamiento a implantar por los terrenos de su propiedad sitios en el Polígono 8 y/o en su entorno, el colector necesaria para llevarla hasta el Río Isuela que transportará aguas pluviales procedentes del Polígono 24-I, obligándose el Sr. Porta Labata, en caso de transmisión de estos terrenos, a poner como cláusula en el contrato correspondiente la asunción de esta carga al nuevo adquirente.

SEXTA.- El Proyecto de Modificación Aislada, su tramitación, gestión y ejecución.

1.- Los propietarios aportarán el Proyecto de Modificación Aislada del Plan General, formulado de acuerdo con las bases señaladas en el presente documento y de las directrices marcadas por el Ayuntamiento de Huesca. El Ayuntamiento, previo Decreto de la Alcaldía-Presidencia a tal efecto, incoará el preceptivo expediente para el inicio de su trámite, haciendo coincidir en el mismo Pleno Municipal, una vez informados y dada cuenta de los mismos en Comisión Municipal de Urbanismo, los dos expedientes de forma diferenciada, de una parte la aprobación del Proyecto de Convenio y sometimiento de la totalidad de su texto a información pública por plazo de un mes, y de otra la aprobación inicial de la Modificación Aislada del Plan General, su sometimiento a información pública por el plazo de un mes, y a informe del Consejo de Ordenación del Territorio de Aragón.

2.- Aprobada en grado definitivo la Modificación Aislada del Plan General, los propietarios deberán presentar en el plazo máximo de un mes los Proyectos de Reparcelación Voluntaria y Urbanización para su tramitación por el procedimiento conjunto. Aprobados que sean dichos Proyectos, e inscrita la Reparcelación en el Registro de la Propiedad, los propietarios dispondrán de dos años para la ejecución de las obras de urbanización.

3.- Los propietarios suscriptores del presente Convenio quedan obligados a la ejecución de edificaciones a partir de la fecha de finalización de las obras de urbanización, en su ámbito territorial, en un mínimo de setenta viviendas anuales. En la ejecución de las edificaciones procurarán atender a criterios de calidad formal y compositiva de la arquitectura actual.

No obstante, los propietarios podrán simultanear la urbanización del Polígono y la construcción de las edificaciones mediante la presentación de las correspondientes garantías.

4.- El Proyecto de Modificación Aislada, formulado y redactado según las determinaciones ya expresadas en este Convenio, será incluido en la futura revisión del Plan General como planeamiento recogido, no alcanzándole la genérica suspensión de licencias que en su aprobación inicial pudiera establecerse.

Ambas cuestiones se integrarán expresamente en el texto, y acuerdos, en su caso, de la tramitación del Proyecto de Revisión del Plan General.

SÉPTIMA.- Responsabilidad patrimonial y Comisión de seguimiento del Convenio.

1.- Como quiera que existen circunstancias en el planeamiento de la ciudad de Huesca, como el proceso de revisión del Plan General de la ciudad, puede ocurrir que los informes que deben emitir otras instituciones, vinculantes para el Ayuntamiento de Huesca, sean negativos, se pacta expresamente que no habrá lugar a derechos de indemnización alguna a favor de los propietarios que firman el presente Convenio, ni reclamación de gastos ocasionados por este Convenio ni responsabilidad patrimonial por el funcionamiento de la Administración. Así mismo se pacta expresamente que no habrá indemnización ni responsabilidad patrimonial municipal en la forma antes citada de futuros adquirentes de los terrenos que conforman la unidad de ejecución, obligándose los actuales propietarios a poner en conocimiento de los posibles futuros adquirentes este convenio. No obstante lo anterior, se realizarán los trámites necesarios para inscribir este convenio en el Registro de la Propiedad, si por su propia naturaleza tuviera acceso al mismo.

2.- Aprobado que sea en grado definitivo el Convenio contenido en el presente documento se procederá al nombramiento de dos personas, una por parte municipal y otra por parte de la propiedad que constituirán la Comisión de seguimiento y cumplimiento del mismo.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede, firman las partes el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Huesca a de octubre de dos mil.

2.- Someter a información pública el proyecto de convenio transcrito anteriormente, por el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 83 y 84 de la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística, para que todos aquellos interesados puedan formular las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente.

Lo que se hace público para conocimiento y demás efectos y para que todos aquellos interesados puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos, en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto, el expediente se halla en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Huesca a 27 de octubre de 2000.-EL ALCALDE, Fernando Elboj Broto.

5901

EDICTO

Conforme a lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas y Entidades que a continuación se relacionan, ya que intentada la notificación individualizada en el último domicilio conocido, ésta no ha sido posible.

Las sanciones pueden hacerse efectivas en la Caja del Ayuntamiento de Huesca o mediante transferencia bancaria en cualquier Entidad de la Plaza en los siguientes plazos:

a) Publicación efectuada entre los días 1 a 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

b) Publicaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la publicación hasta el día 20 del mes siguiente.

Contra la Resolución Sancionadora podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 23 de octubre de 2000.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

O: Ordenanza Municipal C: Código Circulación L: Ley Seguridad Vial

Num.	Expediente	Apellidos	Nombre	F.Infrac.	Importe	Artículo		
1	42201	ABADIAS CAMBRA	ANTONIO SIXTO	14/06/00	5000	38	G	O
2	P011169445	ABADIAS ESCABOSA	DAVID	23/06/00	2500	39	4	B O
3	P012176212	ABOS ESCARTIN	JOSE ANTONIO	29/05/00	2500	39	4	A O
4	P012177430	ACEITES DEL ALTO ARAGON S.L.		06/07/00	2500	39	4	A O
5	41544	AGRATER SL		05/07/00	2500	38	H	O
6	P011169423	AJAMAIS SL		23/06/00	2500	39	4	A O
7	P012177062	ALADREN VICENTE	SANTIAGO	26/06/00	2500	39	4	A O
8	P011169362	ALFARO GRACIA	JESUS RAMON	21/06/00	2500	39	4	A O
9	P011168337	ALFARO GRACIA	RAFAEL	17/05/00	2500	39	4	A O
10	P011169642	ALLUE MONESMA	CARMEN	01/07/00	2500	39	4	A O
11	P055189090	ALVIRA LORTE	IRENE	04/05/00	2500	39	4	D O
12	P012176103	ARIZON ALLUE	DAVID	25/05/00	2500	39	4	A O
13	P055189710	ARIZON ALLUE	DAVID	02/06/00	2500	39	4	A O
14	P012177453	ARIZON ALLUE	DAVID	07/07/00	2500	39	4	D O
15	P055190619	ARIZON ALLUE	DAVID	08/07/00	2500	39	4	D O
16	P011169110	ARNAL VALERO	CARLOS JUAN	14/06/00	2500	39	4	A O
17	P011169401	ASO RODRIGUEZ	JOSE LUIS	23/06/00	2500	39	4	A O
18	41145	BAIG OMELLA	ELSA	04/07/00	5000	38	A	4 O
19	P012175756	BAR-POZAL,S.L.		16/05/00	2500	39	4	D O
20	P012175854	BAR-POZAL,S.L.		19/05/00	2500	39	4	D O
21	P012175929	BAR-POZAL,S.L.		20/05/00	2500	39	4	D O
22	P011168443	BAR-POZAL,S.L.		23/05/00	2500	39	4	A O
23	P055189497	BAR-POZAL,S.L.		24/05/00	2500	39	4	A O
24	P012176329	BAR-POZAL,S.L.		31/05/00	2500	39	4	A O
25	P055189531	BARON ESCAR	MARIA TERESA	25/05/00	2500	39	4	D O
26	P012177361	BELTRAN ROSEL	EMILIANO	05/07/00	2500	39	4	A O
27	P012176319	BENEDE CATALAN	MANUEL	31/05/00	2500	39	4	A O
28	P012176489	BENEDE CATALAN	MANUEL	06/06/00	2500	39	4	A O
29	41533	BERMEJO LOZANO	NATIVIDAD	11/06/00	5000	38	A	9 O
30	40525	BERNUES MEAVILLA	GERMAN	09/05/00	5000	38	A	4 O
31	P011169417	BERTRAN CARRERAS	JORGE	23/06/00	2500	39	4	D O
32	P012176492	BIELSA SOÑEN	ALFONSO JOSE	06/06/00	2500	39	4	A O
33	P011168734	BIOTEST, S.C.		31/05/00	2500	39	4	A O
34	P011169187	BIOTEST, S.C.		16/06/00	2500	39	4	A O
35	P055190553	BLANCO PALLAS	LUIS TOMAS	06/07/00	2500	39	4	A O
36	P011169541	BOVIO BARBUDO	MAGDALENA	28/06/00	2500	39	4	A O
37	P012176385	BUENDIA GARCIA	JUAN JOSE	01/06/00	2500	39	4	A O
38	41983	BURBALLA MILLARUELO	JOSE	26/06/00	2500	38	H	O
39	P012176869	BURGOS SESE	JOSE PABLO	20/06/00	2500	39	4	A O
40	P055190243	CABRERA PLAZA	DAVID	24/06/00	2500	39	4	A O
41	P012177181	CALLIZO PALLARES	OSCAR JAVIER	30/06/00	2500	39	4	A O
42	P011168053	CAMINO GALLARDO	LUIS ANGEL	08/05/00	2500	39	4	D O
43	P011168276	CAMINO GALLARDO	LUIS ANGEL	15/05/00	2500	39	4	A O
44	P055189321	CAMINO GALLARDO	LUIS ANGEL	17/05/00	2500	39	4	D O
45	P011168480	CARMEN SAURAS	ANA	24/05/00	2500	39	4	A O
46	P011169009	CARMEN SAURAS	SARA	09/06/00	2500	39	4	D O
47	P012176991	CARMEN SAURAS	SARA	23/06/00	2500	39	4	A O
48	42271	CASaubon CHILLON	JUAN DE DIOS	21/06/00	12500	38	L	O
49	P055189758	CASCAN GASPAR	ANDRES	03/06/00	2500	39	4	A O
50	P011169416	CASTELLAR OTIN	SERGIO	23/06/00	2500	39	4	A O
51	P011169510	CASTELLAR OTIN	SERGIO	28/06/00	2500	39	4	A O
52	P012176621	CASTRO MUR,S.L.		12/06/00	2500	39	4	A O
53	P055189642	CHACON MORENO	AGUSTIN	29/05/00	2500	39	4	A O
54	P011168743	CHACON MORENO	AGUSTIN	31/05/00	2500	39	4	A O
55	P012175415	CIPRIAN ARROYOS	JULIA	05/05/00	2500	39	4	D O
56	P011168234	CIPRIAN ARROYOS	JULIA	13/05/00	2500	39	4	A O
57	P011168451	CONSTRUCCIONES ALTAFAJ VERDE,S.C		23/05/00	2500	39	4	A O
58	P011169332	CORREDERA SANTIAGO	MARIA OLGA	21/06/00	2500	39	4	A O
59	P055189832	CORTINA SOLANO	JOSE RAMON	06/06/00	2500	39	4	D O
60	P055190445	CORTINA SOLANO	JOSE RAMON	30/06/00	2500	39	4	D O
61	34732	DALMAU SOLDEVILLA	SERGIO	29/09/99	25000	38	A	1 O
62	P011169287	DAVILA LIESA	MARIA VICTORIA	20/06/00	2500	39	4	B O
63	P012175944	DE GONZALO FERNANDEZ	LAURA MONTSERR	22/05/00	2500	39	4	A O
64	P012176918	DEL REAL TORRES	GEMA	21/06/00	2500	39	4	A O
65	P011167984	DIEZ SOLIVA	ANGEL	04/05/00	2500	39	4	A O
66	P055189481	DOMINGUEZ GIMENEZ	ROSA MARIA	22/05/00	2500	39	4	A O
67	P055190161	DUCONS GARCIA	JULIO ANTONIO	20/06/00	2500	39	4	D O
68	41222	EL MOULAT AHMED		21/06/00	2500	38	H	O
69	P055189421	ESCALONA PAUL	INMACULADA	19/05/00	2500	39	4	A O
70	P012177075	ESCUTIA DOTTI	JOSE LUIS	26/06/00	2500	39	4	A O
71	42268	ESPEJO LORENTE	MONICA	21/06/00	2500	38	C	O
72	42125	ESTAGE MARQUEZ	CARLOS	13/06/00	2500	38	H	O
73	41225	EXPLOTACIONES MAPAC,S.A.		22/06/00	2500	38	H	O
74	P012177232	EXPLOTACIONES GANADERAS LANAJA		01/07/00	2500	39	4	A O
75	P012177212	FERRANDO LAFUENTE	MARIA JOSE	30/06/00	2500	39	4	D O
76	P011169704	FERRANDO LAFUENTE	MARIA JOSE	04/07/00	2500	39	4	D O
77	41461	FERRANDO TRALLERO	ANGELES	12/06/00	2500	22	D	1 O
78	P012177370	FONTAN BAILO	CESAR	05/07/00	2500	39	4	D O
79	P055190217	FUERTES PASCUAL	JUAN CARLOS	23/06/00	2500	39	4	A O
80	P012177170	GALLARDO ORTEGA	JORGE	29/06/00	2500	39	4	A O

Num.	Expediente	Apellidos	Nombre	F.Infrac.	Importe	Artículo
81	P011169677	GASCON FRAGO	FRANCISCA	03/07/00	2500	39 4 A O
82	P011168068	GASTON GARCIA	JAVIER	08/05/00	2500	39 4 A O
83	40909	GIMENEZ GIMENEZ	MERCEDES	22/05/00	2500	38 H O
84	P011169557	GIMENEZ SANTOLARIA	EDUARDO	29/06/00	2500	39 4 A O
85	P011169086	GIRAL ARNALDA	FRANCISCO JAVI	14/06/00	2500	39 4 A O
86	P055189380	GOMEZ NOGAROL	PEDRO	18/05/00	2500	39 4 A O
87	P011169020	GRACIA BLAN	ALVARO	10/06/00	2500	39 4 D O
88	P012177019	GRACIA BLAN	ALVARO	24/06/00	2500	39 4 A O
89	P055190599	GRACIA BLAN	ALVARO	08/07/00	2500	39 4 A O
90	41299	GRACIA MACIAS	RAUL	01/07/00	7500	44 3 A O
91	P011169330	GREGORIO CONDON	HILARIO	21/06/00	2500	39 4 A O
92	P012176384	GUILLAUMET PALLEROLS	MARIA TERESA	01/06/00	2500	39 4 A O
93	P011168120	GUIRAL ABAD	EMILIO	09/05/00	2500	39 4 A O
94	P012175873	GUIRAL ABAD	EMILIO	19/05/00	2500	39 4 A O
95	41411	HERNANDEZ PUEYO	FRANCISCO	01/06/00	2500	38 C O
96	P011168878	HERRERO LINES	FERNANDO JUL.	06/06/00	2500	39 4 A O
97	P012176520	HERRERO LINES	FERNANDO JUL.	08/06/00	2500	39 4 D O
98	P011169372	JARAMILLO GONZALEZ	MARIA ROSA	22/06/00	2500	39 4 A O
99	P012175547	JORDAN ANADON	JOSE JESUS	11/05/00	2500	39 4 A O
100	P012176192	LABARTA OBRAS-CONSTRUCCIONES-S.A		27/05/00	2500	39 4 D O
101	P011169619	LACASTA BORDERIAS	ELOY	30/06/00	2500	39 4 D O
102	P011169041	LACOSTENA PEREZ	JOSE LUIS	12/06/00	2500	39 4 A O
103	P012176914	LACOSTENA PEREZ	JOSE LUIS	21/06/00	2500	39 4 A O
104	40647	LADRERO LATAS	PABLO	18/05/00	2500	38 H O
105	P011168425	LAGUNA MONREAL	JOSE LUIS	19/05/00	2500	39 4 D O
106	P012176459	LAGUNA MONREAL	JOSE LUIS	05/06/00	2500	39 4 A O
107	P011169532	LAGUNA SANTOLARIA	LORENA LUCIA	28/06/00	2500	39 4 A O
108	P011169399	LANASPA CASTAN	ANTONIO	22/06/00	2500	39 4 A O
109	42333	LARROSA CULLELLE	JUAN LUIS	30/06/00	12500	38 L O
110	P011167918	LATORRE SANTAMARIA	JOSE ANTONIO	03/05/00	2500	39 4 A O
111	P012175243	LATORRE SANTAMARIA	MACARIO	02/05/00	2500	39 4 A O
112	P012176876	LATRE LOPEZ	MA DOLORES	20/06/00	2500	39 4 D O
113	P012176958	LLENA PEREZ	ROGELIO	22/06/00	2500	39 4 D O
114	42205	LLINARES GARCES	PABLO	16/06/00	2500	22 O
115	42206	LLINARES GARCES	PABLO	16/06/00	7500	44 3 A O
116	P011168984	LLINARES SANJUAN	FRANCISCO MIG.	09/06/00	2500	39 4 D O
117	P012176454	LOPEZ CASAS	MANUEL	05/06/00	2500	39 4 D O
118	P011168357	LOPEZ HERNANDEZ	CARLOS	17/05/00	2500	39 4 A O
119	P012175502	LOPEZ PARDO	MARIA JOSEFA	10/05/00	2500	39 4 A O
120	P055189671	LOPEZ PUENTE	MARIA ROCIO	30/05/00	2500	39 4 D O
121	P055190222	LOSFABLOS SALCEDO	RAUL	23/06/00	2500	39 4 A O
122	P012176615	LOZANO GANDIA	JORGE	10/06/00	2500	39 4 A O
123	P012177431	MALO ARILLA	AURELIO	06/07/00	2500	39 4 A O
124	P012175364	MALO BETORE	JOSE MIGUEL	04/05/00	2500	39 4 A O
125	P055190137	MALO MURILLO	PABLO	19/06/00	2500	39 4 D O
126	P012177147	MALO MURILLO	PABLO	29/06/00	2500	39 4 D O
127	P055189895	MAMA PAULA SL		08/06/00	2500	39 4 A O
128	P012176554	MAMA PAULA SL		09/06/00	2500	39 4 A O
129	P011169013	MAMA PAULA SL		10/06/00	2500	39 4 A O
130	P012176645	MAMA PAULA SL		12/06/00	2500	39 4 A O
131	P012176704	MAMA PAULA SL		14/06/00	2500	39 4 A O
132	P055190037	MAMA PAULA SL		16/06/00	2500	39 4 A O
133	P011169192	MAMA PAULA SL		17/06/00	2500	39 4 A O
134	P055190128	MAMA PAULA SL		19/06/00	2500	39 4 A O
135	P011169280	MAMA PAULA SL		20/06/00	2500	39 4 A O
136	P012176911	MAMA PAULA SL		21/06/00	2500	39 4 A O
137	P011169383	MAMA PAULA SL		22/06/00	2500	39 4 A O
138	P055190198	MAMA PAULA SL		23/06/00	2500	39 4 A O
139	P055190307	MAMA PAULA SL		26/06/00	2500	39 4 A O
140	P012177126	MAMA PAULA SL		27/06/00	2500	39 4 A O
141	P055190371	MAMA PAULA SL		28/06/00	2500	39 4 A O
142	P011169578	MAMA PAULA SL		29/06/00	2500	39 4 A O
143	P012177183	MAMA PAULA SL		30/06/00	2500	39 4 A O
144	P012177289	MAMA PAULA SL		03/07/00	2500	39 4 A O
145	P011169700	MAMA PAULA SL		04/07/00	2500	39 4 A O
146	P011169795	MAMA PAULA SL		07/07/00	2500	39 4 A O
147	P055190594	MAMA PAULA SL		08/07/00	2500	39 4 A O
148	P012177072	MARGALEJO PALACIO	LUIS ANTONIO	26/06/00	2500	39 4 A O
149	41211	MARTIN FRANCO	GREGORIO	15/06/00	5000	38 A 9 O
150	P011168535	MARTINEZ LACARTE	INMACULADA	25/05/00	2500	39 4 D O
151	40782	MARTINEZ MALLÉN	MARIA DEL MAR	05/05/00	12500	38 E 2 O
152	41135	MARTINEZ RODRIGUEZ	ALBERTO	11/06/00	2500	38 H O
153	P012177176	MARTINEZ RODRIGUEZ	ALBERTO	29/06/00	2500	39 4 D O
154	P012177336	MARTINEZ RODRIGUEZ	ALBERTO	04/07/00	2500	39 4 A O
155	P012175951	MARTORELL GURRI	MARIA ANTONIA	22/05/00	2500	39 4 A O
156	P012177202	MIGUEZ OTERO	MERCEDES	30/06/00	2500	39 4 A O
157	P012176870	MILLAN SANTOLARIA	MARIA DEL CARM	20/06/00	2500	39 4 D O
158	P011169616	MOLINA PALACIO	DOMINGO	30/06/00	2500	39 4 D O
159	P012176311	MONTAÑANA GUZMAN	ILDEFONSO ALF.	31/05/00	2500	39 4 A O
160	P012175591	MONTORI LASIERRA	LUIS MARIANO	12/05/00	2500	39 4 D O
161	P011169674	MORENO FABREGAT	YOLANDA	03/07/00	2500	39 4 D O
162	P011168413	MOSTAJO BROC	CARLOS	19/05/00	2500	39 4 A O
163	P011168557	MOYA MARTIN	CARLOS	25/05/00	2500	39 4 A O
164	41936	MUR LACLAUSTRA	BUENAVENTURA	12/06/00	2500	38 H O
165	P011167949	MUR LACLAUSTRA	BUENAVENTURA	03/05/00	2500	39 4 D O
166	39425	NASARRE JORDAN	GONZALO	17/04/00	2500	38 H O
167	P055190536	NAVAL ALZURIA	ANTONIA	06/07/00	2500	39 4 D O

Num.	Expediente	Apellidos	Nombre	F.Infrac.	Importe	Artículo			
168	P011169222	NAVARRO MUR	MARIA CRUZ	17/06/00	2500	39	4	D	O
169	P011169379	OLIVA MALLADA	JOSE LUIS	22/06/00	2500	39	4	A	O
170	P055190179	OLIVAN LABORDA	MARTIN	22/06/00	2500	39	4	A	O
171	41901	ORDOÑEZ COSTILLO	CARLOS	20/06/00	2500	22			O
172	41899	ORTIZ RUIZ	JAIRO	14/06/00	5000	44	4		O
173	42227	ORTIZ RUIZ	JAIRO	14/06/00	7500	44	3		O
174	P011169235	PADIAL MARTIN	PILAR	19/06/00	2500	39	4	A	O
175	P012175843	PARDO BLANCO	JOSE FEDERICO	19/05/00	2500	39	4	D	O
176	P012175696	PASCUAL LLAMAS	EMMA	15/05/00	2500	39	4	A	O
177	36892	PELLICER SEMOLUE	JOSEFA	15/06/00	2500	38	F		O
178	P011168995	PERAL PORRUA	JUAN CARLOS	09/06/00	2500	39	4	A	O
179	P012176394	PEREZ LANUZA	MANUEL ANTONIO	01/06/00	2500	39	4	A	O
180	40523	PESO ECHARRI	OFELIA	09/05/00	5000	38	A	9	O
181	41752	PESO ECHARRI	OFELIA	17/05/00	2500	38	H		O
182	P011168665	PIAZUELO SANTOS	PAULA NAIKE	29/05/00	2500	39	4	A	O
183	P012176264	PIAZUELO SANTOS	PAULA NAIKE	30/05/00	2500	39	4	D	O
184	P055189884	PIE SOPENA	ANSELMO	08/06/00	2500	39	4	A	O
185	P012176559	PIE SOPENA	ANSELMO	09/06/00	2500	39	4	A	O
186	42353	PUEYO CALVO	ANA JESUS	21/06/00	5000	38	A	9	O
187	P012175287	ROBRES	PHILIPPE	03/05/00	2500	39	4	D	O
188	P055189342	ROBRES	PHILIPPE	17/05/00	2500	39	4	D	O
189	P055189655	ROBRES	PHILIPPE	30/05/00	2500	39	4	D	O
190	P055189724	ROBRES	PHILIPPE	02/06/00	2500	39	4	A	O
191	P012175451	RODRIGUEZ GUTIERREZ	VALENTIN	09/05/00	2500	39	4	D	O
192	P055189276	RODRIGUEZ GUTIERREZ	VALENTIN	12/05/00	2500	39	4	A	O
193	32637	RODRIGUEZ MARTIN	SANTOS	19/05/99	2500	22			O
194	P011168857	ROJAS DEL CASTILLO	ENRIQUE TOMAS	06/06/00	2500	39	4	A	O
195	41435	SALVADOR MILLAN	CARLOS	04/07/00	5000	38	G		O
196	40646	SANTOLARIA BRETOS	MA JOSE	18/05/00	2500	38	H		O
197	P012175776	SANVICENTE CASTAN	DANIEL	16/05/00	2500	39	4	A	O
198	P012176399	SASOT GIMENO	LUIS MIGUEL	03/06/00	2500	39	4	A	O
199	P011169144	SERVICIOS HOSPITALARIOS DE LABOR		15/06/00	2500	39	4	A	O
200	39822	SISTAC CONRAT	JOSE LUIS	25/06/00	2500	38	H		O
201	P012177387	SOTO PEREZ	PEDRO JOSE	05/07/00	2500	39	4	D	O
202	P012176780	SUELVES GRACIA	ISMAEL	15/06/00	2500	39	4	A	O
203	P055190131	SUELVES GRACIA	ISMAEL	19/06/00	2500	39	4	D	O
204	P011169289	SUELVES GRACIA	ISMAEL	20/06/00	2500	39	4	D	O
205	P012176582	TENA VILLARROYA	MOISES	09/06/00	2500	39	4	A	O
206	P011168288	TORGUET MUR	MIGUEL ANGEL	16/05/00	2500	39	4	A	O
207	40285	TORRALBA PEREZ	JUAN FRANCISCO	17/04/00	5000	38	M		O
208	P012177091	TORRES ALMERGE	JOSE ALFONSO	27/06/00	2500	39	4	A	O
209	P012177047	TORTOSA JIMENEZ	PEDRO	26/06/00	2500	39	4	A	O
210	40416	TRUJILLO MARTINEZ	FRANCISCO	11/05/00	7500	35			O
211	P012177340	VALERO CALVO	JAVIER	04/07/00	2500	39	4	A	O
212	P012176908	VALLES CALVO	JOSE PABLO	21/06/00	2500	39	4	D	O
213	P055189852	VERA CASTIELLA	JOSEFA	07/06/00	2500	39	4	A	O
214	P011168437	VERDE ALTAFAJ	ESTEBAN	19/05/00	2500	39	4	A	O
215	P011168850	VERDE ALTAFAJ	ESTEBAN	06/06/00	2500	39	4	A	O
216	P012175743	VIÑUALES CANUDO	TOMAS	16/05/00	2500	39	4	D	O
217	P012177242	VIÑUALES CANUDO	TOMAS	01/07/00	2500	39	4	A	O
218	P012176039	VINUE ANCHO	DANIEL	23/05/00	2500	39	4	A	O

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO
AREA ECONOMIA Y HACIENDA
SECCION DE GESTION DE INGRESOS

5931

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los denunciados que a continuación se relacionan la iniciación de los expedientes sancionadores correspondientes, y cuya notificación, a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

La cuantía de esta sanción se reducirá en un veinte por ciento siempre que se haga efectiva dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente nº 2085 2154 35 0300253703 de la oficina principal de Ibercaja, sita en el Paseo del Coso, 2 de Barbastro, o en la Tesorería Municipal.

Los denunciados disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para alegar ante la Unidad Instructora, cuanto consideren conveniente a su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas.

Barbastro, 20 de octubre de 2000.- El alcalde (ilegible).

NUMERO EXPED.	MATRICULA	SANCIONADO	POBLACION	FECHA DENUNC.	IMPORTE	PRECEPTO INFRING.	ARTICULO/APARTADO
3029	HU-1294-I	FERNANDEZ ARANDA, MIGUEL ANGEL	BARBASTRO	08/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3030	HU-3378-K	LOPEZ SIGUENZA, ANDRES	BARBASTRO	08/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
2957	HU-3973-J	GUARDIA SIERRA, CARMEN	BARBASTRO	01/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3032	HU-1403-M	ORTEGA YAÑEZ, JOSE ANTONIO	BARBASTRO	08/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
2963	B-9950-TP	CELMA RUIZ, JUAN MIGUEL	BARBASTRO	01/08/00	2500	O.M/O.R.A	39

NUMERO EXPED.	MATRICULA	SANCIONADO	POBLACION	FECHA DENUNC.	IMPORTE	PRECEPTO INFRING.	ARTICULO/APARTADO
3046	HU-9375-O	POZA ALLEPUZ, FRANCISCO	BARBASTRO	09/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3023	HU-8847-H	TORNIL MATA, QUINTINA M.JESUS	BARBASTRO	08/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3028	HU-0445-J	ORTEGA SAEZ, JOSE MARIA	BARBASTRO	08/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
2985	HU-7491-M	SANCHEZ ABAD, ANTONIO	BARBASTRO	03/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
2953	HU-9073-N	PANTICOSA TURISTICA S.A.	BARBASTRO	01/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
2989	HU-9473-M	VAZQUEZ HERMIDA, L. MANUEL	BARBASTRO	04/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
2996	HU-6765-K	BALLESTROS CUCURULL, DIEGO	BARBASTRO	04/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
2997	B-2015-KF	LAFARGA RODRIGUEZ, FERNANDO	BARBASTRO	04/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3099	HU-2454-H	MIR LARA, RAUL FERNANDO	BARBASTRO	04/08/00	2500	O.M.T	38-A
3101	HU-9492-E	RODRIGUEZ FERRAGUT, FERNANDO	BARBASTRO	04/08/00	2500	O.M.T	38-A
2965	HU-8482-O	LLERA BROTO, MIGUEL ANGEL	BARBASTRO	01/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3009	HU-5131-N	GALLEGO CATALA, GERARDO	BARBASTRO	07/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
2983	HU-2936-N	HERVAS MORENO, PILAR	BARBASTRO	03/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3014	HU-1294-I	FERNANDEZ ARANDA, MIGUEL ANGEL	BARBASTRO	07/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3047	HU-6696-L	CELMA RUIZ, JUAN MIGUEL	BARBASTRO	09/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3021	HU-6791-P	JUBERO CARRASCO, FRANCISCO	BARBASTRO	07/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3054	HU-1294-I	FERNANDEZ ARANDA, MIGUEL ANGEL	BARBASTRO	10/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3092	HU-8458-K	GAMIZ ABUYE, MARIA JOSE	BARBASTRO	03/08/00	2500	O.M.T	38-B
3055	HU-1758-E	GONZALEZ MARTINEZ, M.CARMEN	BARBASTRO	10/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3100	HU-9211-H	RISCO OJEDA, JUANA PETRA	BARBASTRO	04/08/00	2500	O.M.T	38-A
3089	HU-1074-K	SUPERVIA SANZ, DELFIN	BARBASTRO	01/08/00	2500	O.M.T	38-E
3149	HU-9284-H	GARCIA VALERIO, JUAN JOSE	BARBASTRO	14/08/00	2500	O.M.T	38-B
2998	HU-6696-L	CELMA RUIZ, JUAN MIGUEL	BARBASTRO	04/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3013	SS-2105-W	ARROYO FERNANDEZ, MARIA JOSE	BARBASTRO	07/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3098	HU-9352-L	DESINFECCIONES ARAGONESAS S.C	BARBASTRO	04/08/00	2500	O.M.T	38-E
3065	L-3629-U	PIQUE TOLOSA, IVAN	BARBASTRO	14/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3068	HU-8698-L	LAPLANA MUR, CESAR	BARBASTRO	14/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3082	HU-3051-J	RIO CAMPO, M.TERESA	BARBASTRO	01/08/00	2500	O.M.T	38-A
3088	HU-8509-L	IND.BINA FERENSE DE CLIMATIZA.	BINEFAR	02/08/00	2500	O.M.T	38-A
3122	HU-1505-O	CTRO.SERVICIO VETERIN.OSCA S.L	BINEFAR	08/08/00	2500	O.M.T	38-A
3016	HU-4230-O	PUICERCUS MARTIN S.C	HUESCA	07/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
2976	HU-8047-N	CONSTRUCC.CASTER S.A.	HUESCA	02/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3133	HU-2033-O	COMERCIAL PIRENAICA S.L	HUESCA	08/08/00	7500	O.M.T	38-C
3136	HU-0057-J	SIERRA GRACIA, FRANCISCO	HUESCA	09/08/00	2500	O.M.T	38-A
3000	HU-3424-O	RICO IBANEZ, JOSE LUIS	LA PUEBLA CASTRO	04/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3004	HU-7254-O	SAN JUAN CASTAN, JOSE LUIS	MONZON	04/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3135	HU-6756-O	DULCES Y COMP.GROFER S.L	MONZON	09/08/00	2500	O.M.T	38-A
2995	HU-1050-M	ORTEGA CARDONA, CARLOS	MONZON	04/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3060	HU-5580-D	SANCHEZ PEREZ, M.CARMEN	SALAS ALTAS	12/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
2959	HU-1691-F	MOMBIOLA TURMO, JAVIER	SALAS ALTAS	01/08/00	2500	O.M/O.R.A	39
3097	B-8875-HN	PUEYO LANAU, M.LOURDES	SOLIPUEYO	04/08/00	2500	O.M.T	38-E

AYUNTAMIENTO DE VENCILLON**3379****EDICTO**

Por D. Blas Pelegrí García se ha solicitado licencia para legalizar una explotación de ganado porcino de cebo, con emplazamiento en polígono núm. 4, lote núm. 92 del término municipal de Vencillón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vencillón, a 30 de mayo de 2000.- El alcalde-presidente (ilegible).

3383**EDICTO**

Por D^a Joaquina Punsola Goma se ha solicitado licencia para legalizar una explotación de ganado vacuno de cebo, con emplazamiento en polígono núm. 3, lote núm. 60 del término municipal de Vencillón.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideran afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Vencillón, a 30 de mayo de 2000.- El alcalde-presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY**5368****EDICTO**

Por el Sr. D. Jesús Ballarín Pons, se ha solicitado licencia municipal para La Ampliación de una explotación bovina existente de 100 terneros de cebo (Expte. nº 01/1997), para 130 terneros de cebo y 70 vacas nodrizas, a emplazar en el Polígono 5 Parcela 4Q, en Noales, Término Municipal de Montanuy.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1.961, se abre un período de información pública durante el plazo de DIEZ DIAS HABLES, para que quienes se consideran afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan plantear por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones que consideren oportunas.

El expediente se halla de manifiesto y puede ser consultado en horario de oficina, todos los días hábiles de lunes a viernes, en la secretaría de este Ayuntamiento.

Montanuy, a 11 de septiembre de 2000.- El alcalde, José M^a Agullana Palacín.

AYUNTAMIENTO DE MONZON**5618****ANUNCIO**

Sométase a información pública durante quince días, el expediente de construcción de interés público a ubicar en Carretera de Albalate a Fonz, Polígono 30, parcelas 21 a 24 de Monzón (Huesca), promovido por V.C. Patrimonial, con domicilio en Pasaje Loarre nº 5, 3º de Monzón, quedan el expediente a disposición del Ayuntamiento.

Lo que se publica para general conocimiento a efectos de la declaración de interés público, contenido en el art. 25 de la Ley Urbanística de Aragón.

Monzón, a 3 de octubre de 2000.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑANIGO

5624

EDICTO

Este Ayuntamiento ha iniciado a instancia de don Pedro Moreno López y doña Isabel Pérez Lacasa, el expediente de autorización para la construcción de una vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Hostal de Ipies, (t.m. de Sabiñánigo), de acuerdo con los estudios previos redactados al efecto, y de conformidad con el procedimiento establecido en el art. 25 y disposición transitoria 5ª de la Ley 5/99, de 25 de marzo, Urbanística de Aragón.

Lo que se hace público para que todos aquellos interesados puedan presentar alegaciones o reclamaciones que estimen pertinente, en el plazo de 2 meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio. A tal efecto, el expediente se halla en la Secretaría General del Ayuntamiento.

Sabiñánigo, 4 de octubre de 2000.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

AYUNTAMIENTO DE FRAGA

5678

EDICTO

Bermuvigo S.L. con domicilio en Paseo de Ronda, nº 78 - 6º de Lleida solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de centro de lavado de vehículos en régimen de autoservicio en Camino Sotet s/n de Fraga.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

En Fraga, a 21 de septiembre de 2000.- El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOVALES

5722

ANUNCIO

Por la Sociedad Aridos Boiria S.L. con domicilio en la calle Ctra. Fraga nº 11 de Sesa, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una planta de hormigón en la parcela 140 del polígono 4 de este término municipal de Novales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Novales, a 29 de septiembre de 2000.- El alcalde, Luis Manuel Bescós Nerín.

AYUNTAMIENTO DE SARIÑENA

5760

EDICTO

Don Juan Moren Justes ha solicitado de esta Alcaldía autorización para la de una actividad dedicada a cafetería a ubicar entre las calles Avda. Huesca, 24 y Pío XII, 15 de Sariñena.

En cumplimiento del artículo 30, núm. 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Sariñena, a 11 de octubre de 2000.- El alcalde, Antonio Torres Millera.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE ESPES

5912

ANUNCIO

APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2000

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el presupuesto de la Entidad Local Menor de Espés para el ejercicio 2000, queda definitivamente aprobado, según el siguiente resumen:

Ingresos

A) Ingresos por operaciones corrientes:

3 - tasas y otros ingresos: 180.000 pts.
5- ingresos patrimoniales 275.000 pts.

B) Ingresos por operaciones de capital:

7- transferencias de capital 5.000.000 pts.
Total ingresos: 5.455.000 pts.

Gastos

A) Gastos por operaciones corrientes

1- gastos de personal 120.000 pts.
2- gastos de bienes corrientes y servicios 80.000 pts.
3- gastos financieros 5.000 pts.
4- transferencias corrientes 250.000 pts.

B) Gastos por operaciones de capital.

6- inversiones reales 5.000.000 pts.
Total gastos: 5.455.000 pts.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, de conformidad con el artículo 152 de la Ley 39/1988.

En Espés a 23 de octubre de 2000.- El alcalde, Mariano Sorribas Forcada.

AYUNTAMIENTO DE JACA

5851

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº 1574/00, se ha autorizado la expedición de duplicado de Título de cesión del Nicho nº 118 - Fila 2ª - Serie C - C. Viejo, por extravío del documento original, a favor de Dª. María Josefa SANCHEZ CARREIRO.

Lo que se da a conocer por medio de este Anuncio a los efectos de posibles reclamaciones a efectuar por legítimos interesados.

Jaca, 19 de octubre de 2000.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

5852

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía nº 1574/00, se ha autorizado la expedición de duplicado de Título de cesión del Nicho nº 154 – Fila 4ª - Grupo 2º - Izquierda – C, Nuevo, por extravío del documento original, a favor de D. Santiago RABAL JIMENEZ.

Lo que se da a conocer por medio de este Anuncio a los efectos de posibles reclamaciones a efectuar por legítimos interesados.

Jaca, 19 de octubre de 2000.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE MONZON

5853

ANUNCIO

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS AL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE PEÓN DE CARÁCTER FIJO EN LA PLANTILLA LABORAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE MONZON

De conformidad con las Bases que rigen el Concurso-Oposición para cubrir dos plazas de Peón, de carácter fijo, en la plantilla de personal laboral del Patronato Municipal de Deportes de Monzón, se publica la lista definitiva de admitidos al mismo.

ADMITIDOS:

- JUAN PEDRO NAVARRETE HERRERA
- FRANCISCO JOSE PIZARRO CIUDAD
- ANGEL GIL LANUZA
- EDUARDO VEGA LANUZA
- RAMON ENRIQUE SERNA PÉREZ
- JAVIER GARCIA LAPLANA
- LUIR MUR MORANCHO
- FRANCISCO ESPEJO CARRION
- LORENZO COR MORONI
- JERÓNIMO GASCÓN FERRER
- MANUEL RIVERA MALLO
- VICTOR ALVARO SESE FRANCO
- JORGE BUERA RALUY
- JOSE CARLOS PINTIEL MINGOTE
- CARLOS CHABIER GASCÓN FERRER
- FRANCISCO JAVIER OPI SAMPERIZ
- ANDRES FRAGÜET PACHECO
- ANTONIO MANUEL RAMIREZ MORENO
- JUAN RAMON RODRIGUEZ PALACIN
- LUIS ENJUANES TOMAS
- FRANCISCO ROMERO DE LA PIEDRA
- ISMAEL BUENO CARILLA

Las pruebas tendrán lugar en el Pabellón Municipal de Deportes, sito en calle Calvario, 11 de Monzón, el próximo día 19 de diciembre de 2000, dando comienzo a las 10,00 horas. Los aspirantes admitidos deberán estar presentes al menos con 15 minutos de antelación a la hora señalada y provistos de su Documento Nacional de Identidad.

El Tribunal Calificador estará compuesto por:

Presidente: José Manuel Solanilla Solana

Vocales: Alvaro Burrell Bustos

Angel Tolsa Brallans

José Antonio Mur Cadenas

Luis Enrique Jalle Costa.

Monzón, 18 de octubre de 2000.- El alcalde, Nicolás Fortuño Colay.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES DE BINÉFAR

5930

CONVOCATORIA

Rafael Salillas Marco, Presidente de la Comunidad de Regantes de Binéfar.

Hago saber: Que de acuerdo con lo previsto en las Ordenanzas por las que rige esta Comunidad, se convoca a todos sus partícipes a la Junta General Ordinaria, para el próximo día 24 de Noviembre, a las 19.30 horas en 1ª convocatoria y a las 20.00 horas en 2ª convocatoria, en su domicilio social, C/ Cataluña, 20, con el siguiente :

ORDEN DEL DÍA

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE MAYO DE 2000.

2.- EXAMEN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2001, ASÍ COMO DE LOS RECIBOS QUE SE HAN DE PASAR PARA CUBRIR ESTE PRESUPUESTO.

3.- INFORMACIÓN Y RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LA TOMA «CARRETERA DE MONZÓN», EN LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 6 DE JULIO DE 2000.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Se ruega asistencia y puntualidad, así como que los asistentes a la reunión, vengan provistos de D.N.I., y los que intervengan por representación, de documento que acredite ésta, con el fin de dar los votos que a cada uno le correspondan.

Lo que se hace público por medio de la presente convocatoria para conocimiento de los interesados.

Binéfar, a 20 de octubre de 2000.-El presidente, Rafael Salillas Marco.

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE EL GRADO

5934

ANUNCIO

Por el presente, se convoca junta general extraordinaria de esta Comunidad, que se celebrará el sábado 11 de noviembre de 2000, a las 6 de la tarde en primera convocatoria, y media hora más tarde, si no existiese mayoría de los votos representados, en el Centro Social de El Grado, con el siguiente Orden del día:

1.- Aprobación si procede proyecto mejora de regadío, red de riego por aspersión en las Huertas Viejas.

2.- Aprobación plan de financiación de las obras y acuerdos y autorizaciones que procedan.

El Grado, 27 de octubre de 2000.- El presidente, Antonio Cama Lacambra.